

REF. APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL PULGARCITO DE LINARES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 1 5 6 3 0

TALCA, 6 DIC. 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de ejecutar las "Obras de Conservación del jardín infantil Pulgarcito de Linares".
- 2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-24-LP14, licitación pública, para la Ejecución de las Obras de Conservación del jardín infantil Pulgarcito de Linares, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comentario.
- 3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre "Ejecución de las Obras de Conservación del jardín infantil Pulgarcito de Linares".
- 4.- Que, se presentó un oferente, individualizado como: CONSTRUCTORA PROESSA SPA, RUT: 76.173.457-1.
- 5.- Que, la comisión de evaluación, propone adjudicar la publicación ID 848-24-LP14; a CONSTRUCTORA PROESSA SPA, RUT: 76.173.457-1, con 9,25 puntos.

RESUELVO:

- 1.- Apruébese el siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-24-LP14; sobre la Ejecución de las Obras de "Conservación del Jardín Infantil Pulgarcito de Linares".

2.- Adjudíquese las Obras de Conservación del Jardín Infantil Lucerito de Talca, a CONSTRUCTORA PROESSA SPA, RUT: 76.173.457-1 por \$98.375.467 (noventa y ocho millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete pesos) IVA Incluido.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004 del Programa 01 del Presupuesto Vigente para la Región del Maule.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TyP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



AEEP/GYC/PHF-MVM/phn

DISTRIBUCIÓN:

- Sub Dirección Rec. Financieros (2).
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Oficina de Partes.